



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.045.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo; Memorando N° 120, de fecha 24 de mayo de 2024, del Encargado de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 756, de fecha 29 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita fondo a rendir para la mantención y reparación del vehículo SL TT-40, como cambio de disco de embriague, prensa, rodamiento, aceite, filtro y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del vehículo.

DECRETO:

1.- Otórguese, por única vez, fondo a rendir a doña Javiera Araya Omonte, RUT ..., Técnico Grado 10° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la mantención y reparación del vehículo SL TT-40, como cambio de disco de embriague, prensa, rodamiento, aceite, filtro y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del vehículo:

Table with 4 columns: Field, Value, and sub-fields. Rows include: Monto Solicitado (\$500.000.-), Plazo Ejecución del Gasto (\*), Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo, Nombre de Cuenta Bancaria, Corresponde a Convenio, Cuenta de Imputación del Gasto, and Origen de Fondos.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/aca
Dist:

- Control
- Secoplac
- Dideco
- DAF